

Cayuela Alcedo

Yerra intelijencia, se conformaron con el: Y en con-
dexacion, aquella con. que se remite en copia simple e
no tiene ende otra forma, de pactada a nombre de S. M. el
5.º de Ferrnando Septimo, que es el modo en que se han
de pactar, y de pactar todos, y menoj se comunicaron
por la via regular, y se conformaron los vicioj expro-
tar por los Indios Genl. y Perrosos: Devian se acor-
dar y acordaron: Se ha de quanto proponen en os
por el orden y modo con que lo dizen, y to do coaguan
bula de aere Ayuntamiento. y Junta para la resolu-
cion combeniente

Asi lo acordaron mandaron y firmaron Dhor. Senor
rey, de uno y fee = En este estado se acordo igualm.
sin perjuicio de lo q. por venir se actua, asi, de lo que dize
lo dabrado, como de lo que se firmo, y de lo que en su
xaron se acordó, se remita por luego un testimonio
de lo espueso por los Indios al S. Inm. y de las aldis
Consejo de Regencia: Y para q. en adelante se guarde
diferencia se acordó activar a nombre de Ayuntamiento
y Junta, con sus señores y podery con quantos facultades
de se son necesarias, y a unta restoracion de los mis-
mos S. Indios Genl. y Perrosos D. Ignacio Maria
de Araya, Abog. de los Indios, y D. Juan Cayuela
Alcedo: Asi lo acordaron y qualm. de sus S. y firmaron
de uno y fee =

Juan de T. P. v. m. a. y
J. Araya

Canal de
Canal de

Luis Martin
Martinez

Ignacio M. de Araya
Abog. de los Indios

Leon Navarro
Española

Alonso Cayuela
Alcedo

Antonio Perea
Guardista

Bartolome Cayuela
Alcedo

Domingo Ferrnando
Alcedo

